

que estime por conveniente, a fin de que se eviten los perju-
cios que se estan experimentando con la Introduccion de
dho Taron. Y la Ciudad habiendolo oydo y conferido, Acorda,
que los Car. ^{nos} fielej Excutores, Judiciales, o extrajudiciales, ^{te}
como convenga, soliciten con el S. ^{on} Concejero, que desde
el dia de oy, se venda Taron de buena calidad al moderado
precio que puedan ajustan con los fabricantes de el, y
que el que se halla rematado, subsista en venta como
esta resuelto, en caso de que no se aduenta perjuicio al
publico, sobre uno reconocimiento practican los S.
Señores las dilixencias correspondientes.

Quentas de la mon-
da de la y de use.
guia mayor) Vienen tres cuentas dadas por d. Jines Buynago
Jues Obreguero, de los gastos q. respectivamente
se han ocasionado en las mondas de la y de Arreguiar
maiores de Albuja y Barxera y remonda de esta
en este presente año. Y la Ciudad habiendolo oydo,
Acorda se paven ala Junta de Inter. de Popo. y Arvitas
para q. en su melixencia providencie lo conveniente.
Mem. de d. Ven. / Rose memorial de d. Ventura de Arcoyria, Abogado
tuna de Arcoyria) de los R. ^{os} Conxeros y Arvite fical en el R. ^o y Supremo de
Carilla, tributando a esta Ciudad las devidas gracias por
el honor que le ha dispensado con el nombramiento de
mo de los Alcaldes de la Huerta por el entado de la y
hiso dalgo, en el Cavila de Elecciones de Pasqua del Expi-
u danto; y concluye Ruplicando al Ayuntamiento que
para poder en su pretermones manifestar con justificar.
los honores que aui el duplicante, como su Padre, Abuelo,
y hermano igualmente han merecido a esta d. ^{on} la Ciudad,
se sirva mandar que lo presente Secretario le den